

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 1° de Octubre de 1892.

Número 229.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CAJAL 19, NORTE.

CALENDARIO.

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 1° El Santo Ángel Custodio de la Diócesis de San José de Costa Rica; san Remigio, obispo de Reims; santos Verísimo, Máxima y Julia mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad.—Detalle.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de San José, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho va con el día.

	Tº	Asiento.
Juan Garita Grana-	52	3275
Toribio Bonilla.....	"	3279
Eduardo Bejarano Ca-	"	3149
sasola.....	"	

Registro Público.—San José, 23 de Setiembre de 1892.

JOSÉ Mº ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca: su despacho va con el día.

	Tº	Asiento.
Petronila González Zum-	52	1413
bado.....	"	2128
Ramón Vargas Rodríguez	"	2129
María Jacinta Vargas Zú-	"	2130
ñiga.....	"	2131
José Eduardo Vargas	"	2132
Zúñiga.....	"	2133
Apolinar de Jesús Var-	"	
gas.....	"	
Antonio Vargas Zúñi-	"	
ga.....	"	
Emigdio Vargas Zúñi-	"	
ga.....	"	
Ana Delfina Vargas Zú-	"	
ñiga.....	"	

Mercedes Carballo Co-	2134
to.....	2601
Mortual de Tomasa Zú-	3207
ñiga Herrera, adicional..	3321
Benvenuto Aguilar Pi-	3324
ñar.....	3326
Aurora Sánchez Sán-	3408
chez.....	3413
Rafael Carrillo Matarri-	3421
ta.....	3433
Manuel Rodríguez Pi-	3448
cado.....	3492
Mercedes Carballo So-	
to.....	
José Gregorio Castillo	
Mora.....	
Agustín Obando Rayo	
y compañera.....	
Carlos Araya Villalo-	
bos.....	
José María Arroyo So-	
to.....	

Registro Público. San José, Setiembre 26 de 1892.

JOSÉ Mº ACOSTA.

Registro Público.

Para conocimiento de los interesados se publica á continuación la lista de los documentos inscritos, que existen en el Archivo y que pueden ser retirados por sus dueños ó representantes. Bastará indicar el número que se coloca al lado del nombre del interesado.

[Continúa].

Gregorio Carvajal Carva-	264
jal.....	264
Vicenta Morales.....	265
José Cortés Chaves.....	266
Tomasa Chaves Campos..	267
Dolores Cortés Vindas ..	268
Manuel Chavarría Barque-	268
ro.....	269
Tranquilino Campos Gu-	270
tierrez.....	271
Manuel Mº Chaves Con-	272
treras.....	273
Francisco Barquero Var-	274
gas.....	275
Manuel José Zamora.....	276
Ildefonso Duarte Leitón..	277
Dionisio Delgado Vargas..	278
Fermín Espinosa Chave-	279
rrí.....	280
Miguel Espinosa Espino-	281
sa.....	282
Salvador Esquivel.....	283
Ramona Hernández Ovie-	284
do.....	285
Silvestra Esquivel Mena ..	286
Lorenza Esquivel Carba-	287
llo.....	288
Ramón Esquivel Carba-	289
llo.....	290
Damián Fernández Salas..	291
José Frutos Alfaro.....	292
Pedro Flores Rodríguez ..	293
Angela Fonseca Ramírez...	294
Joaquín Fallas Fallas.....	
Pedro Flores Rodríguez..	
Ana Gómez Zamora.....	
Evarista González (mor-	
tuoria de).....	
Juana Garita Carballo....	
Joaquín Guzmán Gonzá-	
lez.....	
Manuel García Contreras..	
Romualdo Gutiérrez Car-	
ballo.....	
Ramón Gómez González..	
Joaquina Hernández Car-	
vajal.....	
Antonio Hernández Cam-	

pos.....	295
Antolín Hernández Her-	296
nández.....	297
Juan Hernández Hernán-	298
dez.....	299
José Hernández Hernán-	300
dez.....	300
José María Hernández Be-	300
navides.....	300
Petronila Hernández Var-	301
gas.....	302
Juan Hernández Vargas ..	303
Francisca Hernández Var-	304
gas.....	305
Rafaela Hernández Var-	306
gas.....	306
Magdalena Hernández Ma-	307
rín.....	308
Ramón Hernández Her-	309
nández.....	310
Joaquina Jara Salas (mor-	311
tuoria de).....	311
Santiago León León.....	312
Nicolasa López Portu-	313
gués.....	314
Gertrudis Loría Gueva-	315
ra.....	316
Carmen Loría Guevara ..	317
Ubaldo Miranda Brenes ..	317
Juan Mena Sánchez.....	318
Joaquina Marín Salas.....	319
María Montoya Elizondo..	320
Ubaldo Miranda Brenes..	321
María del Pilar Eduarte	322
Zamora.....	323
Esmeralda Monje Villalo-	324
bos.....	325
Ramón Matamoros.....	326
Luisa Campos Villalobos ..	327
Mauricio González Ferre-	328
to.....	329
José Ramírez Villalobos ..	330
Laureano Ramírez Arce ..	331
Victoria Arce Espinosa ..	332
Joaquina Ramírez Ramí-	333
rez.....	334
Juan Rivera Bolaños.....	335
Toribio Ramírez Villalo-	336
bos.....	337
Ramona Rodríguez Ar-	338
ce.....	339
Pascual Rubí Arce.....	340
Mercedes Rodríguez Re-	341
dríguez.....	342
Julián Ramírez Hernán-	343
dez.....	344
Francisca Ramírez Gonzá-	
lez.....	
Petronila Rodríguez Ma-	
drigal.....	
Juan Antonio Rivera Gran-	
da.....	
José Ramírez Villalobos ..	
Juan María Ramos Céspe-	
des.....	
Damián Ramírez Solórza-	
no.....	
Dolores Rodríguez Cha-	
cón.....	
Mónica González Acuña..	
Ramona Rodríguez Arce ..	
Mercedes Ramírez Sán-	
chez.....	
Ramón Ramírez Alfaro ..	
Juan Quesada Carvajal..	
Santos Quesada Rodríguez.	
Juan Quesada (de Ate-	
nas.....	
Eustaquio Salas Salas ..	
Ramón Prendas Solís.....	
Maura Ramos Viquez.....	
María Segura Romero....	
María Sánchez Portillo ..	
María Nicolasa Sánchez ..	
Manuel José Segreda Pa-	
niagua.....	
Juan Antonio Rivera Gran-	
da.....	

Josefa Salas Arias.....	344
Ursula Salas Salas.....	345
Liberata Salas Trejos.....	346
Ursula Salas.....	347
Eduvigis Sáenz Chaverri..	348
Joaquín Sáenz Brenes.....	349
Francisco Soto Sánchez ..	350
Ramona Sandoval Sando-	251
val.....	352
Joaquín Salazar Gómez ..	353
Esteban Zamora López ..	354
Dolores Zamora Alvarado.	355
José Zamora Zamora.....	

(Continuará.)

DETALLE levantado por las Juntas Itinerarias de los barrios del cantón de Atenas, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2º de Julio de 1888, para composición de caminos públicos.

BARRIO DE JESÚS.

José María Luna.....	\$	3-00
Gregorio Méndez.....		3-00
Antonio.....		1-00
Jacinto Carvajal.....		1-00
Nicolas Alvarado.....		1-50
Isidoro.....		4-00
Jesús.....		4-50
Pastor Barquero.....		1-50
Benito Castro.....		6-00
José M. Castro.....		1-00
Inocente González.....		1-00
Cecilio Miranda.....		6-00
Zacarías Camacho.....		1-50
Antonio Castro.....		2-50
Antonio Castro h.....		1-00
Manuel Castro.....		3-00
José Tobías Castro.....		10-00
Pedro Mayorga.....		4-00
Rosendo Arguedas.....		2-00
José Gregorio González.....		2-50
Candelario Arguedas.....		2-00
Eusebio Delgado.....		5-00
Tomás Alpízar.....		1-50
Albacea de bienes, Lucas Al-		2-00
pízar.....		5-00
Francisco Brenes.....		3-00
Carmen Jiménez.....		8-00
Cecilio Sandoval.....		10-00
Joaquín Trejos.....		5-00
Jesús Sánchez.....		2-00
Manuel.....		1-00
Juan.....		1-00
Juan Arias.....		8-00
Bartolo Rodríguez.....		8-00
Ciriaco Rodríguez.....		10-00
José Carlos Umaña.....		8-00
Silvestre Castillo.....		2-00
Salvador.....		6-00
Agustín.....		6-00
Juan Cordero.....		3-00
Ramón Quesada.....		3-00
Tomás.....		6-00
Miguel.....		3-00
José Vega.....		8-00
Jesús Alpízar.....		8-00
Pedro Matamoros.....		4-00
Felipe.....		4-00
Rafael Rodríguez.....		2-00
Pedro Espinosa h.....		6-00
Pedro Espinosa p.....		6-00
José Manl. Murillo.....		4-00
José Arguedas.....		5-00
Guillermo Villalobos.....		8-00
Lorenzo Espinosa.....		5-00
Melchor.....		2-00
Mauricio Rodríguez.....		5-00
Ramón Umaña.....		2-00
José González M.....		4-00
Andrés Castillo.....		5-00
Ramón Rodríguez.....		2-50
Ramón Espinosa.....		1-50
Ramona Chavarría.....		

Dolores Campos.....	1-50
Policarpa Arce.....	4-00
Cecilia Vargas.....	1-00
Miguel Rodríguez.....	5-00
Anselmo Muñoz.....	1-00
Manuel Arias.....	2-00
Antonio Bolaños.....	6-00
Ramón Vásquez.....	2-00
Miguel Vega.....	1-00
Juan Triguero.....	3-00
Manuel Barquero.....	2-00
Rafael Acosta.....	3-00
Juan R. Garro.....	2-00
Rafael Brenes.....	1-00
José Brenes.....	1-00
Pedro Salas.....	1-50
José León.....	2-00
Juan Alvarado.....	1-50
Nicolás Alvarado.....	3-00
Jesús Alvarado.....	1-50
Manuel León.....	2-00
Juana Rodríguez de Ch.....	2-00
Pablo Soto.....	1-00
Pablo Ramos.....	2-00
Patricio León.....	4-00
Federico León.....	1-50
Joaquín León.....	1-50
Manuel Bolaños.....	3-00
Juan Álvarez.....	2-50
Timoteo León.....	2-50
Victoriano Rojas.....	4-00
José M ^a Pérez.....	5-00
Ramón Arce.....	1-50
Mercedes Arce.....	1-50
Ángel Solís.....	2-00
Juan R. Salazar.....	3-00
Nicolás Espinoza.....	4-00
Juan R. Arguedas.....	4-00
Adolfo Matamoros.....	1-00
Antonio Chaves.....	1-50
José Bolaños.....	1-00
Ramón Rodríguez.....	2-00
María Rojas.....	1-00
Martiliano Salazar.....	1-00
Francisco Rodríguez.....	4-00

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Atenas,
9 de Setiembre de 1862.

D. Ruiz.

Marina.

Movimiento Marítimo
TELEGRAMA DE LIMÓN.

Setiembre 29. Declarado á libre plática el vapor "Presidente Carazo", procedí á las 7, 30 de hoy á practicar la visita oficial correspondiente. Dicho vapor fondeó á la una de la madrugada, procedente de San Juan del Norte, con 8 horas de mar, al mando de su capitán Brownrigg, 70 tripulantes y 325 toneladas de registro. Pasajeros: O. Robbim, A. Allanwl, Chishm G. Méndez, S. Veña, Carlos Muñoz, W. FASTER y G. Dalthier. Carga: 1233 piezas madera y una caja mantequilla. Correspondencia: un saco. Consignado á M. C. Keith.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Setiembre 29. Hoy á las 11, 30 a. m. fondeó el vapor N. A. "San Juan", de 1496 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con un día de navegación de Corinto á este puerto, 70 tripulantes, capitán J. Mc. Crae y consignado á la compañía de Agencias. Pasajeros: J. F. Skelli y familia, R. Badilla y A. Padilla. Carga: 1496 bultos mercaderías, con 107½ toneladas. Correspondencia: 7 sacos y dos paquetes. En buen estado sanitario.

Setiembre 29. Á las 5 p. m. zarpó con destino á Panamá el vapor N. A. "San Juan", de 1496 toneladas, 70 tripulantes, capitán Mc. Crae y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajero: David Pardo. Carga: una caja oro con £ 325 y una ídem con \$1750. Correspondencia: un paquete.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-Administrativo de la República,
Hace saber: que ante su autoridad se

ha presentado el señor Harrison Hodgson Creighton, mayor de edad, soltero, ingeniero y de este vecindario, como apoderado de la "River Plate Trust Loan and Agency Company Limited" de Londres, denunciando á nombre de esta Compañía y á cuenta de los ochocientos mil acres, á que tiene derecho la misma un terreno baldío situado parte en la provincia de Alajuela, parte en la de Guanacaste y parte en la comarca de Puntarenas, y comprendido entre los siguientes linderos: al Norte, una línea que partiendo del río Guatuso, afluente del de la Barranca, y siguiendo rumbo Noroeste aproximadamente, toma la cordillera, deja al Norte el lugar denominado "Tricochero" y el cerro de los Guatusos, continúa sobre la sierra Fileran, habiendo cruzado las cabeceras de los ríos Ciruelitas, Aranjuez, Guacimal y Lagartos, deja al Sur las Mesas, cruza por los tres principales afluentes que forman el río Avagares, hasta el cerro San José y continúa sobre la cordillera hasta el río Curubisi, el cual es lindero de la Hacienda Tenorio: al Sur, el mar, (exceptuada la zona indenunciabile) desde la Barranca hasta la desembocadura del río Tempisque, y los terrenos de propiedad particular que quedan entre el camino real de la Barranca á Bagaces y dicha zona: al Este, el río Barranca, siguiéndolo aguas arriba desde el paso del camino real hasta uno de sus afluentes que viene del Noroeste, llamado río Guatusos; y al Oeste, el río Curubisi, el cual es lindero Este de la Hacienda "Tenorio," siguiéndolo aguas abajo hasta llegar al lindero Sur de dicha finca y continuando este lindero al Noroeste, hasta el río Tenorio aguas abajo y el desagüe del Bebedero y Tempisque en el Golfo de Nicoya. Dentro de estos linderos hay algunas propiedades particulares que no entran en el denuncia, el cual comprende como treinta mil hectáreas. Son colindantes los señores Juan J. Herrera, Ramón Baltodano, Juan Torres, Antonio Vega, Esmeralda Quesada, José Bermúdez, Francisco Bogarín, Eulogio Mayorga, Bernabé Aguilar, María C. Melgar, José María Castro, Inocente Mojica, testamentaria de Rosario Lana, Isidro Briceño, Joaquín Fernández, Ramón Marroquín, Doctor José María Castro, Leandro Rojas, Amón Fasileau Duplantier, herederos de R. Barroeta, Antonio Vega, Roberto Crespi, John Thomas, Ramón Espinach, testamentaria de unos señores Vargas, Santiago Fernández, José L. Trejos, María F. Rodríguez y unos señores Calderón, Harley, Orocu y Flores; y entre los ríos Barranca y Guacimal, los señores Ricardo Farrer, Antonio Vega, Juan S. Jiménez, Juan Esteban Córdoba, Carlos Moya, Melchor R. Quesada, Bansen & Gaertner, Cyril Smith, Juan Domingo y Matías Morales, Carlos Giralt é hijos, Vicente Herrera ó su sucesión y Ramón González Alvarado.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho que oponer á los terrenos de que se trata, lo verifiquen así ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 29 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-1

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Manuel Barahona y Vargas, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Puntarenas, denunciando un terreno baldío que dice tener cerrado y cultivado de pastos hace más de diez años, sito en el punto llamado "El Encanto", en la milla marítima, distrito del Este, del cantón único de la comarca de Puntarenas, constante de quinientas hectáreas entre los siguientes linderos: Norte, terrenos de la sucesión de don José María Vargas: Sur y Oeste, terrenos de la milla marítima; y Este, calle en medio, terrenos de don Juan Matamoros.

Se publica para que las personas que tengan algún derecho que oponer al denuncia de que se trata, lo verifiquen así

ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo, San José, 23 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-1

Don Manuel Bejarano Solano, pasante de Derecho, por sí y como apoderado generalísimo de don Dionisio Austregildo de los mismos apellidos, ingeniero agrónomo, ambos mayores de edad, solteros y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad, denunciando para los dos, por partes iguales y en común, cuatro lotes de terreno baldío, sitios en Santa Clara, en la segunda sección de la segunda División Atlántica del ferrocarril, cantón único de la comarca de Limón, y son: el veintiuno B de tercer orden el veintiuno de cuarto orden, el veinticuatro de tercer orden y el veintidós B de sexto orden. Los dos primeros están situados al Norte de la vía férrea y los otros dos al Sur, no excediendo la cabida de su conjunto de mil hectáreas.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con el anterior denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 23 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Harrison Hodgson y Creighton, mayor de edad, soltero, ingeniero y de este vecindario, como apoderado de la "River Plate Trust Loan and Agency Company Limited de Londres", denunciando á nombre de esta Compañía y á cuenta de los ochocientos mil acres á que tiene derecho la misma, un lote de terreno baldío como de mil hectáreas situado en las faldas del volcán de Turrialba, segunda División Atlántica de la comarca de Limón, y lindante: al Norte, lotes de sexto orden de Santa Clara: al Sur y Este, terrenos de la Compañía citada; y al Oeste, el río Toro Amarillo.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta misma autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 29 de Setiembre de 1892

MELCHOR CAÑAS.

3 1

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

A las doce del día catorce de Octubre entrante, tendrá lugar en esta alcaldía, una junta de interesados en la mortuoria de don Procopio Castro Rodríguez, que fué mayor de edad, artista y de este vecindario. Para ello, convoco á la albacea, herederos y demás interesados, á fin de darles á conocer el inventario, avalúo y cuentas pendientes, y para que elijan albaceas propietario y suplente.

Alcaldía tercera de San José, 24 de Setiembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

JUAN F. GUEVARA,
Srio.

3 2.

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

A quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Dorotea Estrada Umaña, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información de posesión de la finca siguiente: solar sembrado de café, con una casa en él ubicada, sito en el punto llamado Puente Ancho, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: al Norte, con terre-

no de don Amón Fasileau Duplantier: al Sur, calle número 2 de en medio, con ídem del mismo señor Fasileau Duplantier: al Este, con casa y solar de don José Fride y al Oeste, con ídem de María Membreno. Mide el solar cuatro metros, ochocientos milímetros de frente por cuarenta metros, cien milímetros de fondo, y la casa igual frente por cinco metros ochocientos milímetros de fondo, todo poco más ó menos, adquirida por herencia de su señora madre María Umaña, no tiene gravámenes y vale como quinientos pesos.

En consecuencia se previene á todas las personas que tengan derechos que deducir con respecto á la finca descrita, se presenten en este despacho á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado 1^o civil en 1^a Instancia de la provincia de San José, 26 de Setiembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3-3

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Juan José Jenkins y Rodríguez, inglés, José Joaquín Damacio Vega y Castro y Eloy y Moisés Acosta y Ramírez, los dos primeros comerciantes, agricultores los otros, todos mayores de edad, casados y vecinos de San Mateo, se han presentado denunciando hasta dos mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, situado en el punto conocido con el nombre de "Turrubales," jurisdicción del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia y entre los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por Rafael Pérez y Fidel Montero: Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, también baldíos y del mismo Fidel Montero.

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 23 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3-3.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Miguel Pagés y Comas, mayor de edad, soltero, dependiente de comercio, natural de España y de este vecindario, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado "El Cangrejal," jurisdicción del cantón de Aserrí aún no numerado de esta provincia y entre los siguientes linderos: Norte, terreno denunciado por Julián Pérez y Clemente Cabrera: Sur, terrenos baldíos: Este, terrenos poseídos por José Arias, José Hidalgo y Luis Ríos; y Oeste, terreno poseído por Plácido Fallas.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro de treinta días, término que al efecto se señala.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 20 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3-3.

Ante mí Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado el señor don Sebastián Pérez y Barreto, mayor de edad, casado, comerciante, natural de España y vecino de esta ciudad, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en el punto llamado "El Cangrejal," jurisdicción del cantón de Aserrí aún no numerado de esta provincia y comprendido entre los siguientes linderos: Norte, la Fila; Sur, río Tiquires: Este, terrenos baldíos; y Oeste, terrenos denunciados por Florencio Abarca.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 23 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 3.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores José Joaquín Trejos Fernández, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, por sí y en representación de sus menores hijos Juan José, José Joaquín, Miguel, Agustín y Francisco Trejos y Quirós, y Pablo Wedel y Rüger, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Alemania y vecino de esta ciudad, denunciando los siguientes lotes de terreno, que se encuentran situados en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón. Los lotes números 10 y 12 de quinto orden, para el presentado Wedel Rüger, lindan: el primero, al Norte, con el lote número 10 de cuarto orden; al Sur, lote número 10 de sexto orden; al Este, lote número 12 de quinto orden; y al Oeste, lote número 8 de quinto orden, quedando en todos rumbos calle en medio; el segundo linda: por el Norte, lote número 12 de cuarto orden; Sur, el lote número 12 de sexto orden; Este, lote número 14 de quinto orden; y Oeste, lote número 10 de quinto orden, calles en medio. Para Juan José Trejos, los lotes números 10 de sexto orden, que linda: al Norte, lote número 10 de quinto orden Sur, terrenos baldíos: Este, lote número 12 de sexto orden; y Oeste, lote número 8 de sexto orden, calle en medio por todos lados; y 42 de quinto orden, lindante: Norte, lote número 42 de cuarto orden; Sur, lote número 42 de sexto orden; Este, terrenos municipales de Cartago; y Oeste, lote número 40 de quinto orden, calle en medio por todos rumbos. Para José Joaquín Trejos Quirós, los lotes números 12 de sexto orden, que linda: al Norte, con el lote número 12 de quinto orden; al Sur, terrenos baldíos: al Este, el lote número 14 de sexto orden; y al Oeste, lote número 10 de sexto orden; y 14 de sexto orden, lindante: al Norte, lote número 14 de quinto orden, al Sur, terrenos baldíos: al Este, lote número 16 de sexto orden; y al Oeste, lote número 12 de sexto orden, quedando por todos lados en ambos lotes, calle de por medio. Para Miguel Trejos, los lotes números 14 y 16 de quinto orden, que lindan: el primero, al Norte, lote número 14 de cuarto orden; Sur, número 14 de sexto orden; Este, el lote número 16 de quinto orden; y Oeste, el lote número 12 de quinto orden, calle en medio por todos rumbos; y el segundo, por el Norte, lote número 16 de cuarto orden; Sur, lote número 16 de sexto orden; Este, lote número 18 de quinto orden; y Oeste, el número 14 de quinto orden, calle en medio por todos rumbos. Para Agustín Trejos, el lote número 16 de sexto orden, que linda: al Norte, con el número 16 de quinto orden; Sur, terrenos baldíos: Este, lote número 18 de sexto orden; y Oeste, el número 14 de sexto orden, calle en medio por todos rumbos. Para Francisco Trejos, el lote número 18 de quinto orden, que linda, al Norte, con el lote número 18 de cuarto orden; al Sur, con el número 18 de sexto orden; al Este, con el número 20 de quinto orden; y al Oeste, el número 16 de quinto orden, calle en medio por todos rumbos. Y para el presentado don José Joaquín Trejos Fernández, los lotes números 24 de quinto orden, que linda: al Norte, el 24 de cuarto orden; al Sur, el 24 de sexto orden; al Este, el 26 de quinto orden; y al Oeste, el 22 de quinto orden; y 24 de sexto orden, que tiene por linderos: al Norte, el número 24 de quinto orden; al Sur, terrenos baldíos: Este, lote 26 de sexto orden; y Oeste, el 22 de sexto orden. En ambos lotes, calle en medio por todos rumbos. También para el menor Agustín Trejos, el lote número 18 de sexto orden, lindante: al Norte, el 18 de quinto orden; al Sur, terrenos baldíos: al Este, el lote número 16 de sexto orden; y al Oeste, el lote número 20 de sexto orden, calles en medio. Manifiestan los denunciados que todos estos lotes están incluidos en el denuncia que hizo el señor Minor C. Keith en Abril de 1891, cuyo denuncia ha caducado por abandono del mismo por más de seis meses.

Se publica para que las personas que se crean con derecho a alguno ó algunos de los lotes denunciados, lo hagan valer ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo San José, 6 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3.—2.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República,

Se han presentado los señores Juan Ferraro Salto y Angelina Ocaña Rojas, artesano, natural de Italia el primero, de oficio doméstico la segunda, cónyuges y de este vecindario, el primero por sí y á nom-

bre de su menor hijo Francisco Ferraro y Ocaña, infante, y la segunda en su propio nombre, denunciando hasta mil quinientas hectáreas, quinientas para cada uno, terreno baldío, situado al Este del río San Carlos, en el distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, comprendido entre las millas diecinueve y media y veinticinco del trazo del río San Carlos, y lindante: al Norte, terreno denunciando por los señores Enrique Pucci y Felipe Cavallini: Sur y Este, terrenos baldíos; y al Oeste, zona marítima en medio, el río San Carlos.

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con el denuncia del terreno descrito, hagan valer sus derechos como corresponda, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 27 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3.—3.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Julián Pérez Barreto y Clemente Cabrera y Ledesma, mayores de edad, soltero el primero, casado el segundo, ambos dependientes de comercio y vecinos de esta ciudad, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno de un terreno baldío sito en el punto llamado "El Cangrejal," jurisdicción del cantón de Aserri aún no numerado de esta provincia, y lindante: al Norte, terrenos poseídos por José María Chinchilla y José Hidalgo: Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, terrenos denunciados por Florencio Abarca.

Lo que publico para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer como corresponda dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 20 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Secretario.

3.—3.

AVISO JUDICIAL.

Los señores Licenciado don Victor Orozco González, casado, abogado y don Alberto Gallegos Pacheco, soltero, pasante en derecho, ambos mayores de edad y de este vecindario, nombrados en junta general de acreedores para curadores definitivo y suplente, respectivamente, del concurso de los señores don Ricardo y don Rafael Villafranca Bonilla y de la sociedad Villafranca y hermanos y Compañía, tomaron posesión de sus cargos, previo el juramento de ley, á las nueve de la mañana del veinticuatro del corriente mes.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 27 de Setiembre de 1892

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

3.—3.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad han presentado los señores don José Joaquín Rodríguez Zeledón y doña Luisa Alvarado y Carrillo de Rodríguez, mayores de edad, casados, abogado el primero, de oficios domésticos la señora y ambos de este vecindario, denuncia formal de hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío situado en el punto denominado "Agua Fria" jurisdicción de Matina de la comarca de Limón y dentro de los linderos siguientes: por el Norte, con terreno baldío denunciado por Roderick W. Uncles y compañero, y por los otros rumbos terrenos baldíos reservados á la comarca de Limón.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren que alegar contra dicho denuncia, se presenten á verificarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 28 de Setiembre de 1892,

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3.—2.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se han presentado los señores Enrique Pucci y Cecchini y Felipe Cavallini y Cuoghi, mayores de edad, casados, comerciantes, italianos y de este vecindario, el primero á nombre de sus hijos Primilio y Enrique Pucci y Polí, menores de edad, escolares y de su propio vecindario, denunciando hasta mil quinientas hectáreas de un terreno baldío sito al Este del río San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela y comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, río Tres Amigos; Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, río San Carlos, zona marítima en medio. Este terreno está comprendido entre las millas trece y media y diecinueve y media del trazo del río San Carlos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como corresponda dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 26 de Setiembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3 v.—3.

Provincia de Cartago.

Diego Corrales Quirós, Alcalde único de de este cantón, al señor don Ramón Gavidia Chévez, hago saber: que en el perjuicio en que el señor don Juan María Chaves, le pide posiciones, se encuentran las diligencias que literalmente copio—"Señor Alcalde del Paraíso:—Yo Juan M^a Chaves Alvarado, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, á Ud. con respeto digo: Para preparar ejecución contra el señor Ramón Gavidia Chévez, mayor de edad y residente en esta villa, suplico á Ud. se sirva señalar día y hora en que dicho Gavidia comparezca á su autoridad á absolver posiciones sobre lo siguiente: Primero. Diga si es cierto que pagué por medicinas que tomé en la Botica del Dr. don José M^a Soto, con mi garantía, la suma de setenta y nueve pesos, setenta y cinco centavos. Segundo. Diga asimismo si es cierto que también le dí drogas de mi establecimiento, por valor de cincuenta y cinco pesos, sin que me los haya pagado. Como pudiera suceder que el señor Gavidia no pareciera en el domicilio que acostumbré á tener ni pareciera en cualquiera otro de la República, por estar oculto, de acuerdo con el artículo 109, Código de Procedimientos Civiles, pido que se haga la notificación conforme lo indica este artículo; y fecho se den por legalmente absueltas las posiciones y se me entreguen originales estas diligencias. Paraíso, trece de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos. Juan M^a Chaves. Alcaldía única. Paraíso, á la una de la tarde del día diecisiete de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos. Como lo pide, señálanse las doce del día lunes diez y siete del entrante mes de Octubre, para que el señor don Ramón Gavidia Chévez se presente en estos oficios á absolver las posiciones que le pide el señor don Juan María Chaves; y por cuanto no consta el domicilio donde en la actualidad reside el expresado señor Ramón Gavidia Chévez, ignorándose por completo su paradero, cítese por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en la Gaceta, Diario Oficial, con inserción del escrito anterior y de esta providencia.

Entendido don Juan María Chaves firma.—Diego Corrales. Juan M^a Chaves. Juan Luna Quirós. Rafael Meza M.^a

Dado en la villa del Paraíso, á las doce del día diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos.

DIEGO CORRALES.

Ramón M. Meza. Juan Luna Quirós
2 v.—2.

A las doce del día lunes treinta y uno de Octubre próximo entrante, se rematará en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro de la Propie-

dad, tomo cuadragésimo quinto, folio quinientos trece, bajo el número tres mil cuatrocientos cuarenta y seis, "Oriental", inscripción número uno, que consiste hoy en una casa con su correspondiente solar, plantado de café en su mayor parte, situada en la cuadratura de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, sin ningún gravamen, y valorada en mil quinientos pesos. Pertenece al juicio de sucesión de María Meza Marín, que indistintamente usó también el nombre de María Josefa y que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, y se vende á solicitud de los interesados, para pagar deudas y costas del juicio mencionado, previa justificación de la necesidad y utilidad de la venta, con citación y audiencia del señor Agente Fiscal.

Alcaldía única. Paraíso, 27 de Setiembre de 1892.

DIEGO CORRALES.

Rafael Meza M. Juan Luna Quirós.
3—2.

Provincia de Heredia.

A las doce y media del miércoles 19 de Octubre próximo, remataré al mejor postor y en la puerta de mi oficina la finca siguiente: Terreno como de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas sesenta decímetros cuadrados (diez manzanas) plano, dedicado á la siembra de granos, excepto una pequeña parte ocupada con almácigo de café, sito en el punto llamado "La Cañada" del Río Segundo, jurisdicción de provincia de Alajuela, y colindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Eusebio Murillo y Sabino Moreira: al Sur, con id. de Luis y Rafael Corrales y Pedro González; al Este, con id. de José Cruz y Luis Corrales; y al Oeste, con id. de Rafael Corrales y herederos de Beatriz Alfaro. Pertenece al señor Ascensión Alvarado Rojas, y se vende justipreciado en cinco mil pesos, á virtud de ejecución que contra él sigue don Manuel Rodríguez Reyes. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado civil en 1^a Instancia de la provincia de Heredia, Setiembre 23 de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Franco Jiménez,
Srio.

3 v. 3.

AVISO JUDICIAL

El remate de una finca de propiedad de la mortuoria de Salvador Arias Córdoba y á que se refiere el cartel publicado en los Nos. 223, 224 y 225 de este Diario, correspondientes al 24, 25 y 27 del corriente mes, tendrá lugar hasta el miércoles 19 del entrante Octubre, á las 12 m.; y nó á la hora y fecha que se había anunciado.

Alcaldía 2^a del cantón central de Heredia, 28 de Setiembre de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramirez,
Srio.

3-2

A las doce del miércoles diecinueve del entrante Octubre, remataré en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la mitad de la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, tomo doscientos setenta y cuatro, folio doscientos cuarenta y tres, número dieciséis mil quinientos trece, asiento uno, que es un terreno plano, cultivado de café, situado en el distrito sétimo, cantón primero de esta provincia. En la otra mitad del terreno era condeño María Vázquez Salazar, quien vendió su derecho á Zacarías Ramírez Viquez. Pertenece la primera mitad de la finca relacionada, á José María Vázquez Salazar, y se vende en virtud de ejecución que le tiene establecida Manuel Alfaro Rodríguez por una suma de pesos que le a deuda. Valorada la mitad de dicha finca, en trescientos pesos. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado civil en 1^a instancia de la provincia de Heredia, Setiembre 29 de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

J. Francisco Jiménez,
Secretario.

3.—2.

Comarca de Puntarenas.

A quienes interese, se ha de saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Ramón Gutiérrez, único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, solicitando información para justificar la posesión que ha tenido hace doce años, á título de propietario, del inmueble que se describe así: un lote de terreno cerrado y dedicado á la agricultura, situado en el barrio de la Macacona, distrito de Esparta, cantón único de la comarca de Puntarenas, constante de siete hectáreas, sesenta y ocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle pública de por medio, con terreno de María Avila de Badilla; al Sur, con terreno de la sucesión del finado Eduardo Rodríguez; al Este, con terreno de Florentino y María Francisca Cordero y de Ramona Camacho; y al Oeste, con terreno de la sucesión del finado Ignacio Murillo; está libre de gravámenes y lo adquirió por compra hecha en asta pública en la Alcaldía de este cantón y vale hoy doscientos pesos.—Se publica el presente edicto para que las personas que se crean con derecho al inmueble descrito se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, 13 de Setiembre de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera,
Srio.

3-2.

El señor Fulgencio Brenes y Soto, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo información posesoria para inscribir en su nombre un lote que posee á nombre propio por más de diez años y que se describe así: terreno cerrado y dedicado á la agricultura, situado á doscientos noventa y dos metros, seiscientos milímetros al Este de la plaza principal de esta ciudad de Esparta, cantón único de la comarca de Puntarenas, constante de una hectárea, y lindante: al Norte, calle pública de por medio, con potrero de la sucesión del que fué José María Ugalde; al Sur, calle pública de por medio, con potrero de Eustaquio Soto; al Este, con potrero de la sucesión de José María Ugalde; y al Oeste, solares de Jesús Morera, José Arley, Francisco Zúñiga y del Hospital. Lo adquirió el petente por compra á don Rosa Araya. Está libre de gravámenes, y vale ciento cincuenta pesos. Cito con treinta días de término á las personas que tengan oposición que hacer sobre el inmueble descrito, para que se presenten á verificarlo.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, 13 de Setiembre de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera,
Srio.

3 2

Comarca de Limón.

A las doce del día cinco de Octubre entrante se rematarán en el mejor postor y en quien dé más, en la puerta de esta Alcaldía, varias mercaderías embargadas á Ricardo Herrera por los señores Roig y Titulí, cuya venta se efectúa de orden del señor Juez civil en primera instancia de la provincia de Cartago.

Alcaldía única de la comarca de Limón, 22 de Setiembre de 1892.

LUCAS D. ALVARADO.

Gonzalo A. García.—Tranquilino Badilla B.
3-3.

Depósitos judiciales

CONTABILIDAD

de la Alcaldía 2ª del primer cantón de esta provincia.

MES DE AGOSTO DE 1892.

DEBE. HABER.

Agosto 1º

Saldo en caja del mes anterior..... \$ 1497-87

Agosto 2.

Por giro número 208 contra

el Banco de Costa Rica, por valor de seis pesos cincuenta y cinco centavos, cancelado este giro y entregado á don Antonio Segura hijo, por haberse ordenado en el prejuicio respectivo..... \$ 6-55

Agosto 4.

A giro número 224 contra el mismo Banco, por valor de cuatro pesos veinticinco centavos, depósito hecho por don Juan Hernández R. para responder á embargo preventivo en bienes de Alejandro Jiménez..... 4-25

Agosto 24.

Por giro número 224 contra el mismo Banco, por valor de cuatro pesos veinticinco centavos, cancelado este giro y entregado á don Frutos Mora Monje por haberse ordenado así en el juicio respectivo.... 4-25

Agosto 24.

A giro número 226 contra el mismo Banco, depósito hecho por Trejos Skelly y Kaempffer por valor de quince pesos, para responder á embargo contra Enrique Molina..... 15-00

Agosto 24.

A giro número 227 contra el mismo Banco, por valor de seis pesos veinte centavos, depósito hecho por Antonio Villegas A. para responder á embargo contra Julián Parreño.. 6-20

Sumas..... \$ 1523-12 \$ 10-80
Balance..... 1512-32

Sumas iguales... \$ 1523-12 \$ 1523-12

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—1º de Setiembre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

CONTABILIDAD

sobre depósitos judiciales en la Alcaldía única de San Mateo durante Agosto de 1892.

DEBE. HABER.

Agosto 5.

Por retiro del giro número 211, entregado al señor José Mª Gómez, depósito hecho por el mismo para responder de daños y perjuicios en embargo preventivo contra Ramón Soto por valor de..... \$ 40-00

Agosto 24.

A giro número 5022, cargo de Banco de Costa Rica. Depósito efectuado por el señor don Jesús Valverde Soto, para responder de daños y perjuicios en embargo preventivo contra Hipólito Ramírez por valor de..... \$ 13-85

Alcaldía de San Mateo.—3 de Setiembre de 1892.

ELOY ACOSTA.

DEPÓSITOS JUDICIALES.

Contabilidad de la Alcaldía única del cantón de San Ramón durante el mes de Agosto de 1892.

DEBE.

A tres giros existentes en esta Alcaldía por valor de cuarenta y tres pesos cuarenta centavos, según balance anterior..... \$ 43-40

Suma..... \$ 43-40

HABER.

Por giro número 181 que fué cancelado y entregado al señor don Procopio Gamboa..... \$ 10-00

Por giro número 179 que fué cancelado y entregado á don Mercedes Estrada... 30-00

Por un giro que existe en esta Alcaldía por valor de tres pesos cuarenta centavos que pasan al Debe del mes en curso 3-40

Suma igual..... \$ 43-40

Alcaldía única del cantón de San Ramón.—1º de Setiembre de 1892.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

NOTA.—El Juez de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, en oficio número 508, me comunica no haber habido ningún movimiento de depósitos judiciales en su despacho, lo mismo que en las alcaldías de Palmares y San Mateo, durante el mes de Agosto último.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, Setiembre 21 de 1892.

CIPRIANO SOTO.

CUADRO que demuestra el movimiento habido en el libro de cuenta corriente, que de depósitos judiciales lleva la Alcaldía de Aserrí durante el mes de Julio de 1892.

Debe.
Julio.
Saldo del mes anterior setecientos treinta y siete pesos cincuenta centavos.... \$ 737-50

Julio 19.

Giro número 4954. Pedro de la Cruz Mora y Castro depositó en el Banco de Costa Rica la suma de ciento ochenta y cuatro pesos cincuenta centavos para responder á remate en bienes de la mortuoria de Atanasio Mora y María Castro.. 184-50

Julio 20.

Giro número 4959. Prudencio Quesada López depositó en el mismo Establecimiento la suma de cuatrocientos cuatro pesos para responder á remate en bienes de la misma mortuoria... 404-00

Suma total..... \$ 1326-00

Saldo para el mes siguiente..... \$ 1326-00

Alcaldía única de Aserrí.—3 de Agosto de 1892.

ANTONIO CASTRO F.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

Todas las personas que se encuentren en la obligación de satisfacer derechos municipales, deben verificarlo del 1º al 15 de Octubre entrante, bajo las penas que determina la ley de la materia.

Gobernación de la provincia de Cartago, 14 de Setiembre de 1892.

DEM. TINOCO.

AVISO.

En la 1ª quincena del entrante Octubre, deberán pagarse en la Tesorería Municipal de este cantón los impuestos municipales del mismo, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso; la persona obligada que así no lo verifique quedará incurso en las penas de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—Setiembre 15 de 1892.

ϕ. ESQUIVEL.

Se previene á los vecinos propietarios de este cantón, que dentro de los ocho días siguientes á la primera publicación de esta orden, deben tener blanqueadas interior y exteriormente sus casas de habitación; tanto en éstas como en sus solares donde existan charcos cenagales, inmediatamente extraer la humedad; descuajadas las cercas, desherbada la parte de calle que les corresponde, lo mismo que limpias las acequias y desagües que tengan en sus respectivas propiedades. La policía hará el trabajo por cuenta de aquellos interesados que no obedezcan esta disposición, y también exigirá la multa á que se hagan acreedores.

Jefatura Política de la villa de Santa Bárbara.

MIGUEL ARIAS. 3-3

ORDEN DE POLICIA.

A todos los habitantes y propietarios de este cantón, se les previene: que quince días después de publicada esta orden, deben tener encaladas por dentro y fuera sus casas, descuajadas sus cercas, bien trabajadas sus pertenencias de calle y muy aseado el interior de sus casas y solares, en la inteligencia que esta autoridad por sí pasará registro, vencido el término señalado, y todos los contraventores pagarán la multa de cinco pesos, sin perjuicio de pagar además el trabajo que la policía hiciere en dichas reparaciones.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—22 de Setiembre de 1892.

Antonio N. García.

2-1

AVISO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 11 de 8 de Junio de 1888, se avisa á todos los dueños de establecimientos de industria ó comercio, lo mismo que á las personas obligadas á pagar impuestos de alumbrado ó cañería: que en la primera quincena del mes de Octubre próximo, deben presentarse en esta oficina, los primeros á renovar sus respectivas patentes, y los últimos á satisfacer los impuestos correspondientes; en la inteligencia de que si no lo verifican, se harán acreedores á las penas que establece la ley antes mencionada.

Gobernación de la provincia de Heredia, 14 de Setiembre de 1892.

JOSÉ Mª MORALES S.

ANUNCIOS.

CONOCIMIENTO POR CANTONES

DE LOS EXPENDEDORES DE LICORES EXTRANJEROS, CUYAS PATENTES VENCEN EN EL MES DE OCTUBRE DE 1892.

San José.

- 1—Paulino Ardón.....Ciudad.
- Ramón Solano.....Alajuela.
- Rafael Vargas R.....Ciudad.
- Herman & Zelelón.....
- Napoléon Saborio.....
- Carlos Giuliani.....
- 2—Miguel Ulloa.....
- Juan A. Moya.....
- Jiménez & Mangel.....
- 3—Diego Fomagoza.....
- Juan B. Victory.....
- Francisco Soler.....
- 4—Adela Navarro.....
- 5—J. M. Raon.....
- A. L. Odio.....
- José Mª Muñoz.....San Pedro.
- 6—José Delgado Fernández.....
- Joaquín Pérez.....Ciudad.
- 7—Ciriaco Aparicio.....
- 8—Asunción Rojas.....San Juan.
- 9—Telésforo Arana.....Ciudad.
- José Oviedo.....
- 10—Ignacio Merino.....
- Hermensgildo Segura.....
- Eugenio Escandón.....
- 11—Gaetano Bianchini.....
- 12—Valentín Acedo.....
- Emilio Salazar.....San Juan.
- Manuel Subirat.....Ciudad.
- 13—Vicente Pérez.....
- 14—Manuel Hernández.....
- 15—Manuel Subirat.....
- 17—José Vigne.....
- Martín Gutiérrez.....
- 18—Manuel Soto.....
- Pantaleón Brenes.....San Juan.
- 23—Esquivel & Cañas.....Ciudad.
- Francisco Garita.....San Isidro.
- 24—Ramón Royo.....Curridabat.
- 25—José Sarravall.....Ciudad.
- Ciriaco Aparicio.....
- 26—Joaquín Garita.....San Vicente.
- Francisco González B.....Ciudad.
- 27—José Bolaños.....
- Juan Homs.....
- Froilana Rojas.....
- 28—Ford & Duplantier.....
- Francisco Mora.....
- 29—Pedro Hurtado.....
- Alejo Marín J.....
- 30—Juan Victory.....
- Victor Aubert.....

Goicoechea.

21—Nicolás Gutiérrez.....Guadalupe.

Parícuti.

16—Jesús Hidalgo.....Villa.

20—Jesús Retana.....

<p>Aserri.</p> <p>5—Underwood & Turner Monterredondo. 13—Clemente Cuzmán Villa. 14—Maurilio Araya 18—Rafael Videche.....</p> <p>Desamparados.</p> <p>5—Tomás Batalla..... Villa.</p> <p>Escasú.</p> <p>17—Rafael Salas..... Santa Ana. 19—Cristóbal Guerrero 30—Eulogio Bermúdez Villa.</p> <p>Mora.</p> <p>15—Federico López Villa. 24—Odin Estapé.....</p> <p>Tarrazú.</p> <p>20—Rafael Elizondo Santa María.</p>	<p>Cartago.</p> <p>1—José Reyna..... Ciudad. 5—Atico Pelón..... Ignacio Bacceli..... 9—Pablo Strasburger..... 18—Nicolás Casasola..... 26—Valerio Coto..... Pacayas. Ambrosio Solano..... Jesús Arias..... Ciudad. 29—José M^a Cabezas.....</p> <p>Paraíso.</p> <p>1—T. H. Fallon & C^o..... Turrealba. 21—Juan M^a Chaves Villa. 23—José M. Fernández..... Capellades. 26—Pedro Vega.....</p> <p>La Unión.</p> <p>4—Pedro Ortuño Villa. 8—Juan Alvarado 14—Pedro Ortuño 18—Jesús Lizano.....</p>	<p>Heredia.</p> <p>2—José Rojas Méndez..... Ciudad. Pedro Viquez..... San Joaquín. 4—Joaquín M^a Flores Ciudad. 8—Manuel Delgado San Antonio Belén. 10—Jesús Avendaño San Joaquín. Leonidas Esquivel Ciudad. 20—Francisco Barrantes 26—Braulio Morales 30—Sebastián Rodríguez San Joaquín.</p> <p>Santo Domingo.</p> <p>1—Manuel Argüello Villa. 5—Pedro Rodríguez 9—Filadelfo Segura 11—Antonio Zamora 15—Juan Ramírez 16—Federico Fonseca..... José M^a Chacón 18—Manuel Chacón G. 21—José Azofeifa..... Ezequiel Villalobos..... 23—David Aguilar.....</p> <p>San Rafael.</p> <p>22—Adolfo Camacho Villa.</p>	<p>24—Julio Badilla.....</p> <p>Alajuela.</p> <p>1—Ezequiel Álvarez..... Ciudad. Juan Sánchez..... La Garita. 5—Hipólito Crespo..... Ciudad. 6—Napolcón Soto..... 8—Alejandro Soto..... Santiago del Este. 9—Francisco Muñoz..... Ciudad. 13—J. R. López..... 17—Teófilo Echeverría..... 20—Francisco Castro R..... 22—Antonio Sibaja..... Itiquís. Francisco Sáenz..... San Isidro. 29—Jenaro Jinetta..... San Pedro. 30—Bartolomé Rosabal..... Ciudad.</p> <p>Atenas.</p> <p>6—Jerónimo Rojas..... Villa. Isidro Ramírez..... 27—José M^a Gómez..... Mercedes.</p> <p>San Mateo.</p> <p>4—José González Hernández..... Villa. 11—Juan J. Jenkins..... 17—Abdón García.....</p> <p>Palmare.</p> <p>12—José M^a Mora..... Villa.</p> <p>Grecia.</p> <p>6—Esteban Maroto..... Villa. 7—Miguel Salas..... S. rchí Norte. 8—Rafael Vargas S..... Teacares. 10—Beluand Zallas Bazán..... Villa. 16—Higinio Soto Alfaro..... Sarchí Sur. 21—Esteban Vargas..... Villa. 21—Desiderio Soto..... Sarchí. 31—Pedro Bazán..... Villa.</p> <p>San Ramón.</p> <p>6—Eliseo Acosta..... Villa. 7—Adolfo García..... 10—Bernabé Monje..... Adolfo García..... 20—Félix Castro.....</p> <p>Naranjo.</p> <p>4—José Blanco..... Zarco. Eliseo Vargas.....</p> <p>Liberia.</p> <p>13—Salvador Santos..... Ciudad. 20—Rafael Rivera..... 23—Alberto Mata..... Filadelfia.</p> <p>Santa Cruz.</p> <p>3—Telésforo Ramírez..... Villa. 23—Gregorio Zúñiga..... Bolsón.</p> <p>Cañas.</p> <p>20—Matilde Vallepos..... Villa.</p> <p>Nioya.</p> <p>1—Rafael Acosta..... Villa. 20—Beatriz A. de Conde..... 30—Tomás Mora.....</p> <p>Bagaces.</p> <p>13—Luciano Mairena..... Villa.</p> <p>Puntarenas.</p> <p>1—Simón Amador..... Ciudad. 4—Telésforo Recio..... 7—Andrés M. Adam..... 18—Juan E. Romagoza..... Francisco Aguilar..... Chomes. 31—Lorenzo Canesse..... Ciudad. Martín Castillo.....</p> <p>Esparta.</p> <p>—Napolcón Sanchum..... Quemados. 5—José M^a Segura..... Venisio Mena..... Ciudad. 8—Francisco Roger hijo..... Juan Q. González..... María de Guevara..... 17—Francisco Moraga..... 18—Carmen Lepiz..... Quemados. 28—Guillermo Pérez..... Ciudad.</p> <p>Limón.</p> <p>2—Isauro Soto..... Jiménez. 3—Miguel Galletto..... Ciudad. Jhon C. Ennis..... Lucy Guisquet..... 4—Teófilo Reina..... Jiménez. 5—Joseph Brown..... New Jersey. 16—Tomás Gordon..... 19 milla 19. Bourcey y Cia..... Jiménez. 18—George C. Campbell..... Ciudad. 20—A. G. Worrell..... Torito. 21—Peter Francis..... San José Crind. 22—Henry Wilson..... Matina. 27—William Dic Rir..... Reventazón. Trinidad Mora..... Guácimo. 28—Federico Melville..... Iroquis. 30—Jhon Thomas..... Ciudad. Serratacó y Cia..... 31—María Martín..... New Jersey.</p>
--	--	--	---

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de Octubre de 1892.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y jueves.....	4 p. m.	Martes y jueves	
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario.....	4 p. m.	Sábado	
Puntarenas, camino S. Ramón y Palmares.....	Diario.....	4 p. m.	Diario	
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	0 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día	
Limón.....	Diario.....	7 p. m.	Diario	
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Domingo y viernes	
Aserri y Desamparados.....	Lunes y jueves.....	10 a. u.	Lunes y viernes	
San Vicente, San Juan y San Isidro	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves	
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú	Lunes y jueves.....	8 a. m.	Miércoles y sábado	
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	10 a. m.	Indeterminados	
Desamparados y Escasú.....	Lunes á Sábado.....	10 a. m.	Lunes á sábado	
Golfo Dulce.....	El día once.....	4 p. m.	Indeterminados	
Paraíso y Juan Viñas.....	Diario.....	8 p. m.	Diario	
Talamanca.....	Lunes, miércoles, viernes.....	8 p. m.	Indeterminados	
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino.....	Jueves.....	10 a. m.	Jueves	
Tarrazú y Santa María.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves	
S. Antonio de Belén, vía de Heredia	Diario.....	10 4 p. m.	Diario	
De Alajuela á Grecia.....	Diario.....	1 p. m.	Diario	
„ Alajuela á San Pedro y Sabanilla	Martes, jueves y sábado.....	12 m.	Martes, jueves y sábado	
„ Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	4 p. m.	Diario	
„ Heredia á San Pablo y San Isidro; San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, S. Francisco y San Antonio.....	Diario.....	12 m.	Diario	
De Heredia á San Joaquín.....	„.....	11. 30 a. m.	„	
„ „ „ „ Stó. Domingo.....	„.....	3. 50 p. m.	„	
Térraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	El día 12	
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario.....	10 a. m.	Diario	
EXTERIOR.	DÍAS.		DÍAS.	
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 13, 26	3 p. m.	3, 13, 23	
Mala real vía Limón y Colón.....	21	8 p. m.	21	
California y México.....	Lunes	8 p. m.	1 ^o	
Nicaragua, Salvador y Guatemala.....	1 ^o 11 y 21	3 p. m.	9 16 29	
Honduras.....	11 y 21	3 p. m.	9 y 29	
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves	
Europa y E. E. U. U. de A., vía New York.....	„ viernes 7, 14, 21	8 p. m.	7, 14, 21	
„ „ „ „ New Orleáns	„ lunes	8 p. m.	Miércoles	
Francia, vía Marsella.....	12	8 p. m.	14	

Dirección General de Correos.—San José, 30 de Setiembre de 1892.

Manuel J. Carranza.

Inspección General de Hacienda.—San José, Setiembre 28 de 1892.

V. J. CÔLCHER.